



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO - JURÍDICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **Estructura del Centro de Investigaciones Socio – Jurídicas:**

- Un Centro de Investigación Socio Jurídico.
- Un Comité del Centro de Investigaciones Socio jurídicas.
- Asesores del Centro de Investigaciones Socio jurídicas.

### **OBJETIVOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO – JURÍDICAS**

Los Objetivos del CISJ, de la Facultad de Derecho serán:

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Desarrollar las políticas, estrategias y acciones del mismo centro y las que trace el CICTAR.
- Desarrollar investigación de tipo disciplinario e interdisciplinario.
- Desarrollar y fomentar las actividades de extensión, entendidas éstas como una proyección de la actividad básica de la investigación y docencia, sirviendo de puente para lograr la vinculación al medio.
- Operar con base a programas, líneas y proyectos de investigación.
- Promover la difusión de conocimientos científicos y técnicos.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Retroalimentar el currículo de la Facultad con los conocimientos originados en el proceso investigado a través de la participación en el Comité Curricular.



- Llevar una base de datos no solo con los trabajos investigativos con información pertinente a nivel local, regional y nacional.
- Familiarizar a los estudiantes con la técnica de investigación jurídica creando en ellos un enfoque científico y un sentido crítico jurídico.
- Proporcionar mediante sus investigaciones institucionales y dirigidas un mayor conocimiento y enfoque de la problemática jurídica del país y los avances logrados en las distintas instituciones jurídicas.
- Perfeccionar los conocimientos y capacidades de los profesores apoyando y asesorando sus investigaciones y adscribiéndolos al Centro.
- Fomentar a través de las áreas de metodología y seminarios el interés por el proceso investigativo, que conllevaría a la realización de una verdadera investigación dirigida.

## **FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURÍDICAS**

El centro de Investigaciones Socio jurídicas tendrá por finalidad:

- El Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales dirigirá su proceso investigativo y de extensión al estudio de problemas o aspectos de carácter jurídico social que contribuyan al mejor conocimiento de la realidad local, regional y nacional dentro de la cual se haya inmersa.
- El centro brindará asesoría jurídica y metodológica a los alumnos y egresados en el desarrollo de los trabajos de investigación jurídica y socio jurídico dirigido.
- Procurará el perfeccionamiento docente mediante el asesoramiento y vinculación directa al proceso investigativo con la figura del investigador adscrito.



## **FUNCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO – JURÍDICAS**

El comité de Investigaciones tendrá las siguientes Funciones:

- Refrendar los programas, líneas y proyectos de investigación y extensión.
- Brindar permanente estímulo y apoyo al proceso investigativo de la institución, entendido como proceso de creación, asimilación y adaptación de conocimientos vinculados a la sociedad y a la región.
- Refrendar los programas de formación y capacitación que presente el Director del Centro para el mejoramiento del recurso humano dedicado a la docencia, investigación y extensión.

El comité de investigación está conformado por:

- El Vicerrector Académico.
- El Decano de la Facultad.
- El Director del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de TECNAR, CICTAR.
- El Director del Centro de Investigaciones Socio jurídicas.

Los asesores del centro estarán conformados por los directores de Área del Comité Curricular de la Facultad de Derecho.

## **FUNCIONES DEL PERSONAL ASESOR DEL CENTRO**

El personal Asesor del centro de Investigaciones Socio jurídicas de la Facultad de Derecho tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir al logro de los objetivos del centro, con sugerencias y propuestas de fomento de la actividad investigativa.
- Dirigir los trabajos de “investigación Dirigidos” que le sean asignados.
- Prestar la asesoría requerida por los Investigadores del Centro en desarrollo de sus trabajos de investigación.



Recurso humano del centro de investigaciones socio jurídico de la facultad de derecho está Conformado por:

- Un (1) Director.
- Un (1) Investigador.
- Un (1) Auxiliar.
- Una (1) Secretaria.

## **FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL CENTRO**

El director del centro de Investigaciones Socio jurídicas tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir el Centro de Investigación, cumplir y hacer cumplir las políticas institucionales, los objetivos del Centro y los reglamentos emanados de la institución.
- Controlar que todas las investigaciones que se realicen se enmarquen dentro de los programas, líneas y proyectos de investigación previamente aprobados por el Centro de Investigación.
- Elaborar oportunamente el plan de trabajo anual y sus respectivos cronogramas.
- Evaluar los informes de avance y final de las investigaciones que realicen los investigadores del Centro.
- Mantener actualizado el banco de datos del Centro, así como el banco de temas de investigación en concordancia con las líneas establecidas.
- Mantenerse informado de las novedades de COLCIENCIAS, de la Misión de Ciencia y Tecnología Regional, y en general de lo que tenga que ver con la investigación científica y tecnológica en Colombia y la específica del área jurídica.
- Mantenerse actualizado en cuanto a la realización de eventos, seminarios, cursos, talleres, etc., que sean de interés de acuerdo a los objetivos del Centro y procurar la asistencia a los mismos, así como de los Investigadores que lo ameriten.



- Permanecer atento a que los Investigadores del Centro presten una adecuada y eficaz asesoría a los discentes y docentes tanto en el aspecto metodológico como en lo relativo a la formación académica pertinente.
- Coordinar con el Director del Centro de Investigación y Desarrollo las actividades de fomento investigativo que se propongan y las acciones inherentes a su presentación.
- Dirigir los trabajos de "investigación dirigidos" de los estudiantes y nombrar para cuando la situación lo amerite los asesores y directores de trabajos de Investigación dirigidos y de grado.
- Evaluar los anteproyectos presentados a consideración del Centro.
- Nombrar los jurados para la sustentación de los trabajos de investigación dirigidos.
- Convocar en coordinación con el Señor Decano las reuniones del Comité de Investigación de la Facultad.
- Realizar por lo menos una investigación institucional al año.
- Las demás que le asigne el Consejo Directivo de la Universidad.

## **FUNCIONES DEL INVESTIGADOR**

El Investigador del CISJ de la facultad de Derecho tendrá las Siguietes Funciones.

Cumplir las normas de la institución y las internas del Centro de Investigación.

- Realizar los trabajos de investigación (por lo menos 1 al año) que le sean aprobados y los que surgiera, ajustados a las pautas metodológicas establecidas y a los cronogramas aprobados.
- Dirigir los trabajos de "investigación dirigidos" de estudiantes de la facultad que le sean asignados, y asesorar a los que se encuentren.
- Proponer temas para el banco de temas y hacer sugerencias para la buena marcha del Centro.
- Atender las consultas de discentes y docentes que le sean solicitado y tanto en el orden académico como metodológico.



- Asistir a los eventos y cursos que se les asignen.
- Mantenerse actualizados en cuanto a las técnicas de investigación.
- Las demás que le asigne el Director del Centro y la Universidad.

## **FUNCIONES DEL AUXILIAR DE INVESTIGACIONES**

El Auxiliar de Investigaciones tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir las normas internas del Centro y los de la Institución y asistir puntualmente al trabajo.
- Realizar los trabajos que le sean asignados y los que surgieren ajustados a las normas metodológicas establecidas.
- Realizar las actividades de campo y de recolección de información y tabulación que se les asignen.
- Adentrarse en las técnicas de investigación y mantenerse actualizado.
- Realizar las labores de oficina que le sean asignadas.
- Atender las solicitudes que hagan los discentes y docentes.
- Las demás propias del cargo que le sean asignadas por el Director del Centro.

## **FUNCIONES DE LA SECRETARÍA**

La secretaria del CISJ de la Facultad de Derecho tendrá las siguientes funciones.

- Cumplir con las normas internas del Centro y asistir puntualmente al sitio de trabajo.
- Atender al público, docentes y discentes de manera eficiente, suministrando la información y la orientación requerida.
- Llevar en riguroso orden el archivo del Centro.
- Mantener al día el banco de temas y suministrar información al respecto a los estudiantes que la requieran.



- Responsabilizarse que el Centro cuente con los útiles de papelería y oficina requerida.
- Llevar un control de los anteproyectos presentados al centro, listados de los directores de trabajos y demás información pertinente, que hayan sido aprobados.
- Realizar las labores de transcripción que le sean asignadas por el Director, los Investigadores o el asistente.

Las demás que le asigne el Director